

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD – 2016**

**ANEXO No. 8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		% Máx.	Puntaje mínimo elegible por criterio
CALIDAD DE LA PROPUESTA	Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación (25 puntos): Formulación de la pregunta de investigación e hipótesis planteada y su contribución a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos.	60	42
	Coherencia y viabilidad del proyecto (25 puntos): Articulación entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades. Debe incorporar los componentes y acciones para alcanzar los objetivos planteados y productos propuestos. Se evaluará la factibilidad y coherencia de la propuesta entre los objetivos y productos esperados con el tiempo y presupuesto solicitado. Se tendrán en cuenta las probabilidades de desarrollo y culminación de la propuesta, considerando las circunstancias y características de la misma.		
	Pertinencia e Impacto (10 puntos): Grado de concordancia con los propósitos nacionales en relación con los indicadores en salud, según lo dispuesto en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (PDSP). Preguntas de investigación relacionadas con los tópicos de mayor relevancia para la población y el sistema de salud. Potencial e impacto de los resultados obtenidos en la investigación.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		% Máx.	Puntaje mínimo elegible por criterio
PRODUCTOS ESPERADOS	<p>Potencial del proyecto para la generación de productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación, fortalecimiento de la comunidad científica y apropiación social:</p> <p>El proponente deberá demostrar que con el desarrollo del proyecto se generarán productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación, fortalecimiento de la comunidad científica y apropiación social, en concordancia relativa con el modelo para la medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores (Convocatoria 737-2015). Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos en cada categoría, con el tiempo de la propuesta y la naturaleza del proyecto.</p> <p>Los puntajes se asignarán de la siguiente manera: Generación de productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación (10 puntos). Fortalecimiento de la comunidad científica (5 puntos). Apropiación social del conocimiento (5 puntos).</p>	20	14
ALIANZA Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	<p>Conformación de Alianzas entre actores del Sistema Nacional de CTel que aporten sinergias que permitan el desarrollo del proyecto, considerando los siguientes aspectos:</p> <p>Conformación del equipo de trabajo (5 puntos). Clasificación del grupo de investigación proponente. (10 puntos) Categoría A1: 10 puntos. Categoría A: 8 puntos. Categoría B: 6 puntos. Categoría C: 4 puntos. Categoría D: 2 puntos.</p> <p>Nota: En caso que la propuesta sea presentada por dos grupos, se asignará el puntaje correspondiente al grupo de mayor categoría.</p>	15	10.5
PRESUPUESTO	Justificación detallada de los rubros en relación con las actividades y necesidades de la propuesta, indicando cantidades, valor unitario y monto total.	5	3.5
TOTAL		100	70

